



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintitrés

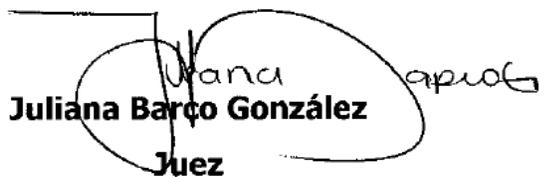
Radicado: 2022-00782

Asunto: no notifica por aviso-advierde.

Se incorpora al proceso las notificaciones por aviso realizadas por la parte solicitante a los herederos determinados de la causante (Cfr. Archivo 10°). Sin embargo, las mismas no se tendrán en cuenta en la medida que los herederos ya se encuentran notificados (Cfr. Archivo 7°).

Una vez venza el término del emplazamiento a los herederos indeterminado, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 27_ enero de 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°__,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10483f575cc6640234df18ec367ee2d47a6b05deba1cb2aee07e2d80483e8bfe

Documento generado en 26/01/2023 11:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>